Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 11 /2013.-

Encarnación, 23 de Mayo de 2013.-

Señor

DON DAVID BENJAMIN FRANZ, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 23 días del mes de Mayo del año 2013, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa, el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Ricardo Lohse, Jefe del Departamento de Informática y el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Contratación Directa para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS.----------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Contratación Directa, para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos ID 252.423 La disponibilidad presupuestaria prevista para esta contratación es de Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES).----------

La apertura de sobres de las ofertas estuvo prevista para el día 10 de abril del corriente, en la mencionada fecha se ha presentado seis ofertas en el plazo y hora establecido, las empresas quienes han presentado sus ofertas fueron Central PC Informática, Olam Service, Enter Soluciones Informática, Compugraf Informática S.R.L., Refrigeración El Amigo, y Itapúa Shop; durante el acto de apertura se verificó que, la primera oferta corresponde a la empresa Central PC Informática presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Copia de Adenda N° 1, 2 y 3; Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia, SIPE N° 1242155, Presentando su oferta por un monto total de Gs. 34.890.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos noventa mil). La segunda oferta corresponde a la Empresa Olam Service de Nelson Raúl Coronel Segovia, que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Copia de Adenda N° 1, 2 y 3, Constancia del SIPE N° 1241696 en el cual se encuentran activos los documentos sustanciales; presentando su ofertas por un monto total de Gs. 86.671.010 (Guaraníes ochenta y seis millones

seiscientos setenta y un mil diez). La tercera oferta corresponde a la Empresa Enter Soluciones Informática, que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Copia de Adenda N° 1, 2 y 3, Fotocopia de Cedula de Identidad, Ultimo Pago de IVA, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, y demás documentaciones exigidas en la Carta/Invitación para el llamado de referencia, Constancia del SIPE N°1240614; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 84.600.640 (Guaraníes ochenta y cuatro millones seiscientos mil seiscientos cuarenta); La cuarta oferta corresponde a la Empresa COMPUGRAF Informática S.R.L., que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Copia de Adenda N° 1, 2 y 3, Constancia del SIPE N° 1242133; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 103.095.000 (Guaraníes ciento tres millones noventa y cinco mil); La quinta oferta corresponde a la Empresa Refrigeración El Amigo de Juan Carlos Godoy, que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Constancia del SIPE N°1240643, copia de pago de Patente Comercial, Copia de Declaración de solicitud de Constancia de no estar Inscripto en el Instituto de Previsión Social, Copia de Ultimo pago de Iva; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 34.485.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil); La sexta oferta corresponde a la Empresa ITAPÚA COMPUTACIÓN S.R.L., que ha presentado los documentos detallados a continuación: Formulario de Carta/Oferta, Planilla de Precios, Copia de Adenda N° 1, 2 y 3, Declaración Jurada del Art. 40 de Inhabilidades, Declaración Jurada de Garantizar los Derechos del Niño y Adolescente, Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia de Cedula de Identidad, Constancia de RUC, Copia de Pago de Patente Comercial; Presentando su ofertas por un monto total de Gs. 32.087.000 (Guaraníes treinta y dos millones ochenta y siete mil).----------

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra el monto tal cual se presento en la oferta, el monto fue verificado y corroborado, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, donde se deja constancia que la empresa Central PC Informática y Itapúa Computación S.R.L. han presentado errores aritmeticos, las cuales fueron corregidos por no afectar los precios unitarios en atención a lo estipulado en la Ley que rige la materia; variando si el monto de la Oferta final, la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.----------

Seguidamente el Comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de la oferta presentada por las empresas; ha realizado la revisión del las especificaciones técnicas presentadas por cada una de las empresas, percatándose que la empresa Refrigeración El Amigo no ha incluido en su oferta las Adendas N° 1, 2 y 3, ni menciona en la misma que tiene conocimiento de ellas, cabe destacar que en ellas se hacen mención a detalles técnicos que deben de tenerse en consideración al momento de realizar la oferta; por lo tanto este Comité considera pertinente descalificar la oferta de la Empresa Refrigeración El Amigo por no presentar el Formulario de Carta /Oferta debidamente completado, y por ende no es susceptible de ser analizada técnicamente.----------

El Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los Servicios ofertados por las demás empresas que son susceptibles de ser analizadas técnicamente, conforme a lo estipulado en la Carta Invitación del llamado, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.----------

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por las empresa y las constancias obrantes en la oferta, este Comité es de criterio de que los mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.----------

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se sugiere la adjudicación por Lote Total de lo Ofertado con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: **Central PC Informática de Ana Noemí Rodríguez Zayas, por la Totalidad de los Servicios solicitados, hasta la suma de Gs. 34.940.0000 (GUARANÍES TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL).**----------

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
Central PC Informática	Gs. 34.940.000

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que la empresa disponen de la condición legal técnica para la provisión de los Servicio objeto de convocatoria, la misma disponen de la capacidad económica y financiera para cumplir con el contrato y ha sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.----------

El acto se desarrollo con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los Servicios ofertados, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa mención y salvedad que la empresa adjudicada goza de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.----------

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanza

Lic. Ricardo Lohse
Jefe Departamento Informática